



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
DEPTO. ADQUISICIONES./

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1534 /

22 Mar 2012

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por la empresa "EL MERCURIO S.A.P.", con fecha 08 de Marzo de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 4, de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5).- En relación a lo establecido en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral requiere contratar la suscripción anual del diario El Mercurio, para las dependencias del Hall de atención de Público de Secretaría Alcaldía Municipal.
- 2.- **Que**, el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 3.- **Que**, la empresa "EL MERCURIO S.A.P." es el único proveedor en Chile que realiza suscripciones anuales específicas del diario de comercialización nacional "El Mercurio".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la Suscripción anual del Diario "El Mercurio" bajo la modalidad trato directo a la Empresa "**EL MERCURIO S.A.P.**", Rol Único Tributario N° **90.193.000-7**, representada legalmente por don **JONNY KULKA FRAENKEL**, Cédula de Identidad N° **4.863.497-4**, por la causal establecida en el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que la suscripción anual corresponde a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$124.740.-)**, IVA incluido, pagadera contra presentación de la Factura respectiva y certificado conforme emitido por la Secretaria Municipal de Parral Sra. Alejandra Román Clavijo.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-08-010-000 "Servicio de Suscripción y Similares" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Ukrutia Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL UKRUTIA ESCOBAR
ARRECALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DEPARTAMENTO DEL ALCALDE
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO
DIRECTOR

IUE/ARC/DDB/laba.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Administrador Teatro
- 6.- Jurídico